

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101089 presentada por don **LIBORIO JORGE FLORES CASTRO**, RUT.: **15.888.774-2** de fecha 08-05-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

FOLIO	TIPO	PERIODO	GIRO	REAJUSTE	MULTAS E INTERESES
8132523206	21	01-2025	\$16.364.823.-	\$327.296.-	\$3.001.243.-

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente los antecedentes adjuntos, y la información con que cuenta este Servicio, se ha detectado que el contribuyente presenta brechas de cumplimiento tributario que no se ajustan a la política de condonación vigente. Las situaciones que deben ser regularizadas son:

- No ha presentado la declaración de renta formulario 22 del año tributario 2023.
- No ha presentado la declaración de renta formulario 22 del año tributario 2025.
- Registra causal 4310, por la no presentación de la declaración mensual F-29 del periodo marzo 2025

3°. - En este orden de ideas en conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, se instruye excluir de la condonación a los contribuyentes que se encuentren en ciertas situaciones particulares, dentro de las cuales está la de entorpecer de cualquier forma la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**PATRICIA
SALAZAR
CONTRERAS**

Firmado digitalmente
por PATRICIA
SALAZAR CONTRERAS

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente liboriorcastro@serii.cl				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe